



RESOLUCIÓN Nº 267 – 2016 – CD – UCP

San Juan Bautista, 19 de diciembre de 2016.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP;

VISTO:

La Resolución Nº 103-EPG-UCP-2016 del 12 de diciembre de 2016, el Informe del Señor Rector y el Acuerdo de Sesión de Consejo Directivo del 14 de diciembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión de Asamblea General de Asociados del 01 de octubre de 2014 que aprueba el estatuto adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220, aprobando la nueva estructura académica de la Escuela de Posgrado, que incluye el Programa de Maestría en Ciencias de la Educación, Mención: Gestión y Docencia Educativa;

Que, mediante Resolución Nº 103-EPG-UCP-2016 del 12 de diciembre de 2016, la Escuela de Posgrado aprueba el Currículo y Funcionamiento del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación, Mención: Gestión y Docencia Educativa, a propuesta de la Facultad de Educación y Humanidades;

Que, mediante Acuerdo de Sesión del Consejo Directivo del 14 de diciembre de 2016 acordó ratificar la aprobación del Currículo y Funcionamiento del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación, Mención: Gestión y Docencia Educativa, aprobado por la Escuela de Posgrado de la UCP;

Con las facultades otorgadas al señor Rector, previstas en la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú – UCP;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la aprobación del Currículo y Funcionamiento del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación, Mención: Gestión y Docencia Educativa, aprobado por la Escuela de Posgrado de la UCP, cuyo Plan de Estudios consta de tres semestres y cuarenta y ocho créditos académicos, conforme el documento que se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a todas las dependencias de la UNIVERSIDAD la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Calderín
Dra. JUAN REMIGIO SALDAÑA ROJAS
Rector
Universidad Científica del Perú - UCP



[Signature]
Abog. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ
Secretario General
Universidad Científica del Perú - UCP

RESOLUCIÓN N° 159 – 2017 – CD – UCP

San Juan Bautista, 15 de mayo de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ;

VISTO:

El Oficio No. 188-2017/SUNEDU-02-12, la Resolución No. 49-2017-EPG-UCP del 26 de abril de 2017 y el Acuerdo de sesión de Consejo Directivo del 10 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú – UCP es una institución de Educación Superior Universitaria sin fines de lucro, con Estatuto adecuado a la Nueva Ley Universitaria No. 30220;

Que, mediante el Oficio No. 188-2017/SUNEDU-02-12, la SUNEDU comunica las observaciones al indicador 2: La Universidad cuenta con planes de estudio para cada una de los programas de pregrado y/o posgrado;

Que, el Oficio No. 142-2017/EPG/UCP informa que el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la UCP según la Resolución No. 49-2017-EPG-UCP APRUEBA el Programa de Maestría en Ciencias de la Educación, Mención en Gestión y Docencia Educativa, que incluye su presupuesto de funcionamiento;

Que, el Programa de Posgrado de la Maestría en Ciencias de la Educación, Mención en Gestión y Docencia Educativa, se encuentra incorporada al Estatuto Universitario en la Cuarta Disposición Transitoria mediante acuerdo de la Asamblea General de Asociados del 01 de octubre de 2014;

Que, el Consejo Directivo en sesión del 10 de mayo de 2017 acordó **RATIFICAR** el Currículo de Estudios del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación, Mención en Gestión y Docencia Educativa y su respectivo presupuesto, aprobado por la Escuela de Posgrado de la UCP;

Con las facultades otorgadas al señor Rector, previstas en la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú - UCP;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR el Currículo de Estudios del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación, Mención en Gestión y Docencia Educativa, y su respectivo presupuesto, aprobado por la Escuela de Posgrado de la UCP, conforme el documento que se adjunta y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a todas las dependencias de la Universidad Científica del Perú – UCP, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Dr. JUAN REMIGIO SALDAÑA ROJAS
Rector
Universidad Científica del Perú - UCP -



Abg. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ
Secretario General
Universidad Científica del Perú - UCP



Universidad Científica del Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN Nº 256-2018 - UCP - CD

San Juan Bautista, 03 de setiembre de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ;

VISTO:

El Proyecto de Currículo de los Programas Académicos de Maestría en Comunicación y Desarrollo Sostenible y Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Gestión y Docencia Educativa del 29 de agosto de 2018, y el Acuerdo de sesión de Consejo Directivo del 03 de setiembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú - UCP es una institución de educación superior universitaria asociativa sin fines de lucro, con estatuto adecuado a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en el marco de la Autonomía Universitaria establecida en la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria, la UNIVERSIDAD aprueba los Currículos de Estudios de todos los programas académicos de las seis Facultades;

Que, mediante los Proyectos de Currículo de los Programas Académicos de Maestría en Comunicación y Desarrollo Sostenible, y Maestría en Ciencias de la Educación, Mención en Gestión y Docencia Educativa del visto, conducentes a la obtención del Grado Académico de Magister en Comunicación y Desarrollo Sostenible, y Magister en Ciencias de la Educación, Mención en Gestión y Docencia Educativa;

Que, mediante acuerdo del Consejo Directivo en Sesión del 03 de setiembre de 2018 se aprobó por unanimidad actualizar los Programas Académicos de Maestría en Comunicación y Desarrollo Sostenible, y Maestría en Ciencias de la Educación, Mención en Gestión y Docencia Educativa;

Con las facultades otorgadas al señor Rector, previstas en la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú - UCP;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR los Programas Académicos de Maestría en Comunicación y Desarrollo Sostenible, y Maestría en Ciencias de la Educación, Mención en Gestión y Docencia Educativa, conforme la documentación que se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a todas las dependencias de la Universidad Científica del Perú - UCP, el cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, Comuníquese y Archívese.



DR. JUAN REMIGIO SALDAÑA ROJAS
Rector
Universidad Científica del Perú - UCP



ABOG. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ
Secretario General
Universidad Científica del Perú - UCP

“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución No. 25 -2020-CD-UCP

Iquitos, 05 de febrero de 2020

El Rector de la Universidad Científica del Perú - UCP:

VISTO:

Los Oficios No. 030-2020-UCP-FDCP, No. 054-2020-UCP-FCEI, NO. 027-2020-FEH-UCP, No. 011-2020-FAU-UCP, No. 041-EPGUCP-2020, No. 39-2020-UCP-FAC.NEGOCIOS, No. 073-2020-FCS-UCP del 27 de enero de 2019, y el Acuerdo del Consejo Directivo del 05 de febrero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú – UCP es una institución de educación superior universitaria sin fines de lucro, con estatuto adecuado a la Ley Universitaria No. 30220;

Que, en el marco de la Autonomía Universitaria establecida en la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria, la UNIVERSIDAD aprueba los documentos de planeamiento institucional para el cumplimiento de sus fines y funciones;

Que, en los currículos de estudio de los programas académicos de pregrado y posgrado se han detectado algunos errores materiales que devienen en inconsistencias en la información contenida en estos documentos que es necesario subsanar;

Que, adjunto a los documentos del visto, los Decanos de Facultad y Director de Escuela de Posgrado, entregaron al Vicerrectorado Académico los currículos de estudio corregidos por errores materiales de los programas académicos a su cargo;

Que, la Vicerrectora Académica mediante Oficio No. 04-2020-VRA-UCP, informa al rectorado sobre las correcciones al currículo de pregrado y posgrado efectuadas por inconsistencias con el número de créditos registrados en el Plan de Estudios, Sumillas y Silabos; asimismo, diferencias de la duración de las asignaturas declaradas en los Planes de Estudios y Silabos;

Que al haberse subsanado las inconsistencias en los documentos del Currículo de los Programas Académicos de Pregrado y Posgrado, en sesión de Consejo Directivo del 05 de febrero de 2020 se acordó por unanimidad APROBAR la corrección del error material en el contenido de los currículos de estudio de los Programas académicos de Pregrado y Posgrado de la UNIVERSIDAD;

Que, con las facultades otorgadas al señor Rector, previstas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Científica del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la corrección del error material en el contenido de los currículos de estudio de los Programas Académicos de Pregrado y Posgrado de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación e Innovación, Facultades, Escuela de Posgrado, Direcciones Universitarias y demás dependencias de la UCP el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JUAN REMIGIO SALDANA ROJAS

Rector



Abog. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ

Secretario General